



JF/ma

10 ES	11 NUMERO 283.031	10 Y
22	FECHA DE PRESENTACION 29 Noviembre 1984	

MODELO DE UTILIDAD 1 OCT. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. G14 A61G 7/02
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"VALVULA DE PURGA PARA BOLSAS RECOGEDORAS DE FLUIDOS CORPORALES"

71 SOLICITANTE (S)
DEX MEDICAL, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Julio Galve y Brusson, s/n 40-1a BADALONA (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva consiste en una vál-
vula de purga para bolsas recogedoras de fluidos corpora-
les.

5 Las bolsas recogedoras de fluidos corporales
utilizadas en centros hospitalarios y lugares similares,
suelen incorporar un conducto de salida provisto de una
válvula para efectuar el vaciado del contenido.

10 Para evitar que la persona que manipula la vál-
vula de la bolsa para su vaciado pueda mancharse con el
contenido, el objeto de la presente invención consiste en
líneas generales en insertar en el conducto de salida de
la bolsa un terminal hueco y ciego por el extremo libre,
encontrándose previsto de dos o mas salidas radiales situa-
15 das en una zona a la que se ajusta el interior de un cas-
quillo desplazable axialmente respecto al terminal. El
desplazamiento se realiza entre dos topes, determinando
por tanto un recorrido entre dos posiciones, una posición
20 en la que la zona de ajuste entre casquillo y terminal
sella las salidas radiales, en tanto que la otra posición,
quedan liberados los orificios, permitiendo la salida del
fluido.

25 Para complementar la descripción que seguida-
mente se va a realizar, y con el fin de ayudar a la mejor
comprensión de las características del invento, se acompa-
ña a la presente memoria descriptiva un juego de dibujos
en donde se ha representado lo siguiente.

30 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva
con una sección a un cuarto, del terminal y el casquillo
que componen la válvula en una posición desmontada.

1 La figura 2ª corresponde a una vista en sección
diametral de la válvula de pugar objeto de la presente in-
vención, cuando el casquillo se encuentra en una posición
que permite la salida del fluido por los orificios radia-
5 les.

La figura 3ª corresponde a una vista en sec-
ción diametral de la válvula de purga objeto de la presen-
te invención cuando el casquillo se encuentra en la posi-
ción de obturación de los orificios radiales.

10 Como puede observarse a tenor de los planos
comentados, la válvula de purga para bolsas recogedoras de
fluidos corporales, se constituye mediante un terminal 1
de configuración tubular, que se fija por uno de sus ex-
tremos al conducto de salida 2 de la bolsa 3. El otro ex-
15 tremo del terminal 1 presenta en una zona próxima un tabi-
que transversal 4 que ciega el paso. En la zona superior
a dicho tabique 4, se han previsto salidas radiales 5 que
están exteriormente bordeadas mediante un regruesamiento
6.

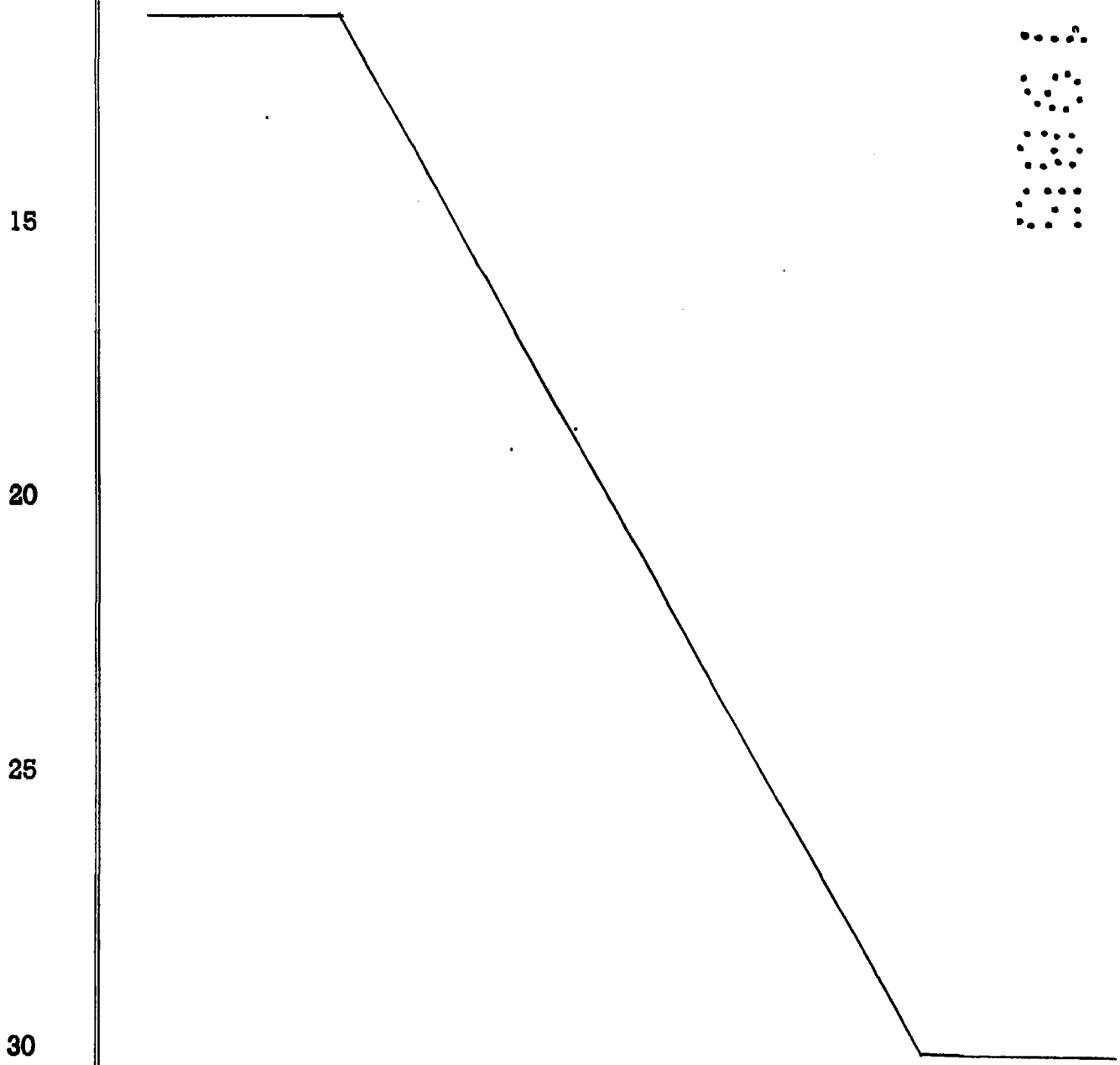
20 El casquillo 8 se encuentra constituido por un
cuerpo tubular cilíndrico con un ala superior 12. El ala
superior 12 se ajusta sobre la porción 11 rebajada y anu-
lar dispuesta en el terminal 1 entre la pestaña superior
9 y el escalón inferior 10.

25 Con esta constitución, cuando el casquillo 8
está en su posición mas elevada según se observa en la fi-
gura 2ª de los planos que se acompañan, las salidas radia-
les 5 están libres y el líquido contenido en las bolsas 3
puede ser evacuado.

30 Por el contrario cuando el casquillo 8 está

1 en su posición mas inferior, es decir, como se puede obser
var en la figura 3ª de los planos que se acompañan, los re
gruesamientos 6 de las salidas radiales 5, quedan apoyados
y ajustados al dintorno 7 del casquillo 8, con lo cual que
5 dan obturadas las referidas salidas radiales 5 establecien
dose por tanto la posición de cerrado.:

Con esta constitución, la manipulación pór parte
10 te del usuario se realiza única y exclusivamente al despla
zar el casquillo con lo cual no entrará nunca en contacto
con el contenido de la bolsa.:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

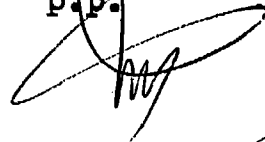
1 1ª.- "VALVULA DE PURGA PARA BOLSAS RECOGEDORAS DE
FLUIDOS CORPORALES", caracterizada esencialmente porque está
constituida por un terminal insertado en el conducto de sa-
lida de la bolsa cuyo terminal es hueco y ciego por el ex-
5 tremo con dos o más salidas radiales situadas en una zona
que se ajusta al interior de un casquillo desplazable axial-
mente respecto al terminal entre sendos topes determinando
un recorrido entre dos posiciones en una de las cuales la
zona de ajuste entre casquillo y terminal sella las salidas
10 radiales en tanto que en la otra las libera permitiendo
la salida del fluido.

 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"VALVULA DE PURGA PARA BOLSAS RECOGEDORAS DE FLUIDOS COR-
15 PORALES".

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20 Madrid, 29 Noviembre 1.984

 BERNARDO UNGRIA
 P.P.



25

30

Fig. 1

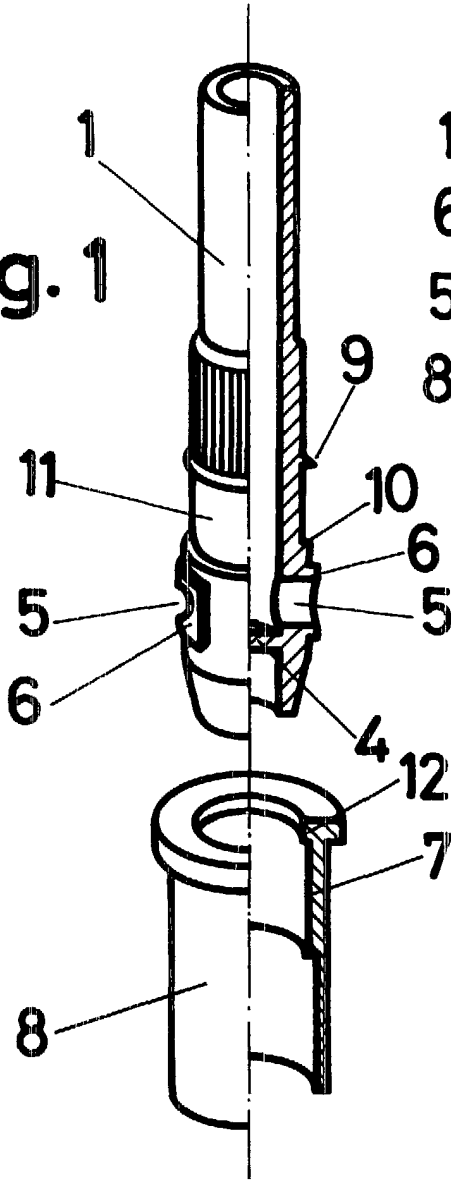


Fig. 2

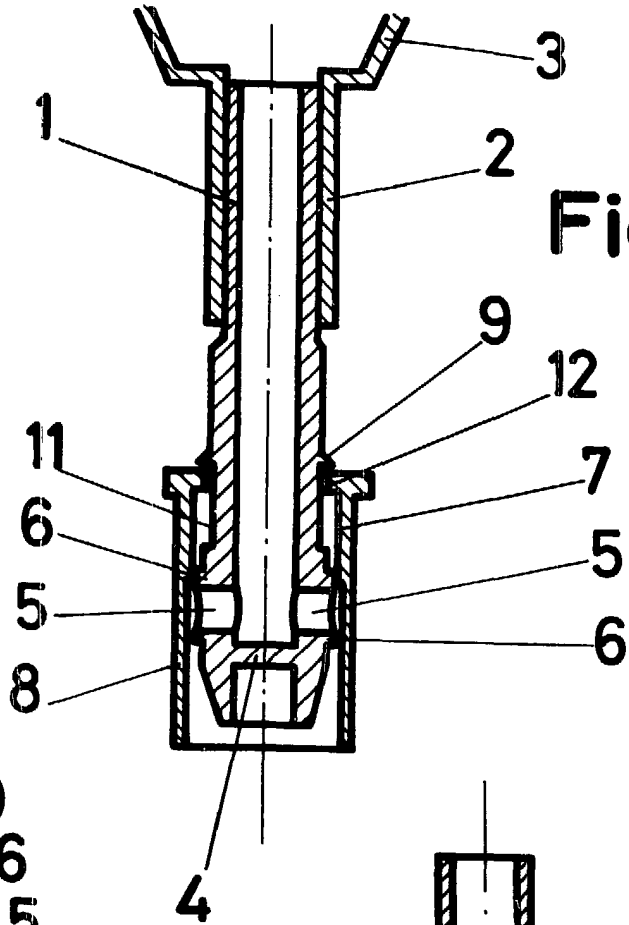
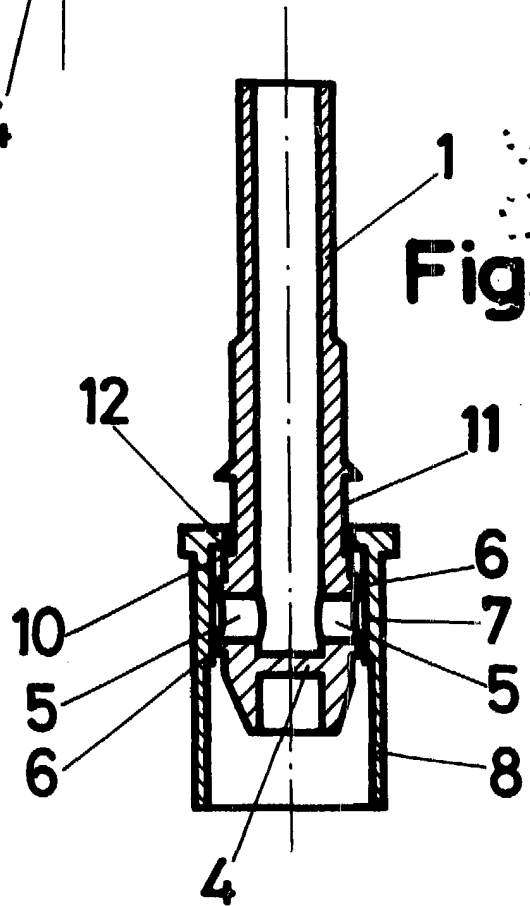


Fig. 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Noviembre

de 198 4

BERNARDO UNGRIA

P. P.